



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0005-2016-INIA-OA/URH

Lima, 01 MAR. 2016

VISTOS:

El Oficio N° 002-2016-INIA-DRGB-SDB/RMCP presentada el 29 de febrero de 2016, por la Blga. Rosa María Cabrera Pintado, la Resolución Administrativa N° 055-2015-INIA-OA/URH de fecha 29 de diciembre de 2015 y la Nota de Envío N° 001-2016-INIA-DRGB/DG de fecha 29 de febrero de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0055-2015-INIA-OA/URH de fecha 29 de diciembre de 2015 se concedió licencia sin goce de haber a la Blga. Rosa María Cabrera Pintado, desde 1° de enero hasta el 29 de febrero de 2016, en el cargo de Especialista en Biotecnología, Nivel P3, Plaza 140 del Cuadro para Asignación de Personal del INIA;

Que, al respecto, mediante Oficio N° 002-2016-INIA-DRGB-SDB/RMCP presentada el 29 de diciembre de 2016, por la Blga. Rosa María Cabrera Pintado, solicita la ampliación de la mencionada licencia;

Que, es pertinente señalar, que mediante Resolución Ministerial N° 0484-2015-MINAGRI de fecha 02 de octubre de 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del INIA, el cual se encuentra en trámite de implementación;

Que, de acuerdo a lo estipulado por el Decreto Legislativo N° 728, la licencia sin goce de remuneraciones suspende temporalmente la obligación del servidor de prestar servicios y la obligación de la entidad de pagar sus remuneraciones, mientras dure la licencia. Asimismo, al término de la licencia, se reanuda la ejecución de las obligaciones a cargo de ambas partes;

Que, por el artículo segundo de la Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA de fecha 20 de julio de 2015, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Innovación Agraria que consta de Setenta y Cuatro (74) artículos, Quince (15) Capítulos y Cuatro (4) Disposiciones Finales y Complementarias;



Que, por el literal b) del artículo 29º en concordancia con el artículo 30º del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, se establece que las licencias sin goce de haberes se otorgan, entre otros, por designaciones como funcionarios públicos de libre designación y remoción que requieran desempeñarse a tiempo completo; asimismo, que las licencias cuyo periodo sea igual o menor a tres (3) meses, serán autorizadas mediante Resolución Administrativa de la Unidad de Recursos Humanos, a solicitud del trabajador, previo proveído aprobatorio del Jefe inmediato del trabajador solicitante;

Que, la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, mediante el proveído recaído en el Oficio de Vistos y la Nota de Envío N° 001-2016-INIA-DRGB/DG de fecha 29 de febrero de 2016, autoriza la ampliación de licencia sin goce de haber de la Blga. Rosa María Cabrera Pintado;

Que, en tal sentido y de acuerdo a los documentos de Vistos, se considera pertinente emitir, para el primer trimestre del ejercicio anual 2016, el acto mediante el cual se amplía la licencia sin goce de haber a la Blga. Rosa María Cabrera Pintado, a partir del 1º hasta el 30 de marzo de 2016;

De conformidad con el artículo 30º del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ampliar, la licencia sin goce de haber de la Blga. **ROSA MARÍA CABRERA PINTADO**, a partir del 1º hasta el 31 de marzo de 2016, en el cargo de Especialista en Biotecnología, Nivel P3, Plaza 140 del Cuadro para Asignación de Personal del INIA, aprobado por Resolución Suprema N° 010-2006-AG del 5 de abril de 2006, el mismo que fue reordenado y actualizado por las Resoluciones Jefataurales Nros. 0193-2007-INIEA, 088-2008-INIA y 00402-2010-INIA; sujeto al Régimen Laboral de la actividad privada establecida por el Decreto Legislativo N° 728.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a la referida servidora y a las dependencias correspondientes, para los registros del período de suspensión de la prestación de servicios.

Regístrate y comuníquese.

